

OFICIO N°: 00000223

ANT.: Solicitud de acceso a la información  
SAI N°MU054T00001147

MAT.: La que indica.

COINCO, 04 ABR 2024

**A: SR(A) ALEJANDRA BENITEZ URETA**

**DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO**

Con fecha 19/03/2024, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU054T0001147, cuyo tenor literal es el siguiente: **“Estimada/os:**

**Solicito información sobre el año de traspaso de la atención primaria a la municipalidad (ya que no en todas las comunas ocurrió en 1981). Sería ideal obtener el convenio firmado por la Municipalidad y el Ministerio de salud, o alguna otra documentación, puede ser física o electrónica, o si me pudieran decir la fuente de la información disponible. Lo mismo para el traspaso de los establecimientos educacionales (convenio con el Ministerio de Educación). A la vez, solicito los presupuestos ejecutados de la municipalidad desde el año de traspaso (o el año más lejano que tengan), con la intención de saber que proporción del gasto se ha destinado a salud y educación hasta la fecha más reciente de información (para todos los años del periodo). Por último, quería saber si tienen alguna información sobre la cantidad de inmunizaciones (vacunas) realizadas cada año en ese periodo de tiempo. Si es que no tuvieran alguna de esta información disponible, les agradecería mucho si me pudieran dar la información de a quién acudir para obtenerla.**

**Todo lo anterior es con el objetivo de analizar la inversión que se ha realizado en ambas áreas desde la desmunicipalización de la salud y educación. Cualquier otra información que crean que pudiera servir en esta línea y que tengan disponible sería de mucha utilidad.”**

Todo lo anterior en un archivo PDF y con los datos actualizados a la fecha de esta solicitud.

En referencia a su solicitud de información enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública”, remitimos a usted la información solicitada.

Cabe hacer presente que la información remitida ha sido elaborada por el equipo de Dirección de Administración Municipal y Educación Municipal (Unidad, Departamento, Dirección).

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Es todo cuanto puedo informar a Ud., le saluda atte.

ALCALDÍA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**COINCO**

Agua del Arenal

85500



JUAN ABARCA PADILLA

Alcalde

MUNICIPALIDAD DE COINCO

JAP/AAC/clb.

DISTRIBUCIÓN:

Sr(a): Alejandra Benítez Ureta.

ALCALDÍA